



Exp. 134529

Guayaquil, 03 de febrero del 2015

Señora
ELAINE IVETTE ANDRADE CEVALLOS
Ciudad.-

Dé mis consideraciones:

SSZ10-M-09

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **E&C TECNOLOGIA INFORMATICA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a Usted por unanimidad de votos, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de forma conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

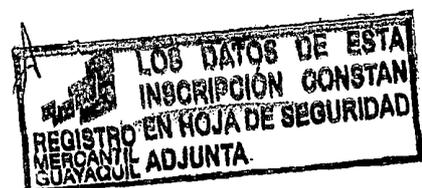
En los Estatutos Sociales, consta que la Compañía se constituyo mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Publico Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 26 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de junio del 2009.

Atentamente:

MIGUEL CHAVEZ GARAICOA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **E&C TECNOLOGIA INFORMATICA S. A.** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana. Guayaquil, 03 de febrero del 2015.

ELAINE IVETTE ANDRADE CEVALLOS
C. C. 0907435580
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.357
FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **E&C TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.**, a favor de **ELAINE IVETTE ANDRADE CEVALLOS**, de fojas **6.465 a 6.467**, Registro de Nombramientos número **2.156**.

ORDEN: 6357



Guayaquil, 21 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1064289

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

20 ABR 2015 HORA: 11:00

Receptor: Roberto Lange Castells

Firma: 